



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, busca con esta convocatoria intensificar la cooperación científica, la internacionalización y el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- y sus pares en Europa.

COLCIENCIAS brindará apoyo a investigadores colombianos para la estructuración de proyectos conjuntos con pares en Europa, a través de movilidades que incluyen la financiación de tiquetes y viáticos.

La movilidad de investigadores, se enmarca en los acuerdos bilaterales establecidos con cada una de las instituciones contraparte en Europa. Para efectos de la presente convocatoria existirá un capítulo independiente por institución de cooperación, que define los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y viáticos, así:

- Capítulo 1: Programa PROCOL, colaboración científica y académica entre Colombia y Alemania.
- Capítulo 2: Programa ECOSNORD, intercambio de investigadores entre Colombia y Francia.
- Capítulo 3: Programa BRITISH COUNCIL, colaboración científica y académica entre Colombia y el Reino Unido.
- Capítulo 4: Programa NUEVAS REDES CIENTÍFICAS de Investigadores entre Colombia y Francia.

Mayor información sobre los antecedentes de esta convocatoria pueden ser consultados en el Anexo 1.



2. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación entre investigadores colombianos de las Entidades del SNCTI y pares en Europa, a través de la financiación de movildades que incluyen la financiación de tiquetes y viáticos.

3. DIRIGIDA A

Investigadores colombianos avalados por las Entidades del SNCTI interesados en desarrollar proyectos de investigación e innovación con pares en Europa en las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la tierra; ciencias ambientales y biodiversidad; ingenierías; ciencias básicas; ciencias de la salud; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; ciencias sociales y humanas y ciencias agropecuarias.

4. CAPÍTULOS

Capítulo	País	Acuerdo con	Bases de aplicación
1	Alemania	Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD	Programa PROCOL, Colaboración científica y académica Colombo - Alemana
2	Francia	Gobierno de Francia, Ministerio de Educación Nacional de Colombia e ICETEX	Programa de Intercambio de Investigadores entre Colombia y Francia
3	Reino Unido	British Council	Programa British Council, Colaboración científica y académica Colombo -Británica
4	Francia	Ministerio de Educación Superior e Investigación de Francia y Ministerio de Educación Nacional de Colombia	Programa Nuevas Redes Científicas de Investigadores, Colombia – Francia

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos de participación en la presente convocatoria se establecerán en cada uno de los capítulos que hacen parte integral de la misma.

Conforme lo establecido en los primeros dos capítulos de esta convocatoria, los investigadores de cada país deberán presentar la propuesta trabajada conjuntamente ante las respectivas contrapartes.



6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se cuenta con CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 400.000.000), para financiar propuestas en esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por COLCIENCIAS.

Los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y viáticos en la presente convocatoria se establecerán en cada uno de los capítulos que hacen parte integral de la misma, de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN			
Capítulo	Beneficios	Rubros financiables	
		COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
Capítulo 1: Programa PROCOL, colaboración científica y académica entre Colombia y Alemania.	Intercambios para los años 2015 y 2016. Por cada año se deberá garantizar: - Movilidad de un investigador colombiano senior y un investigador colombiano junior hacia Alemania, por un mínimo de quince (15) días y un máximo de noventa (90) días. - Movilidad de un investigador alemán senior y un investigador alemán junior hacia Colombia por un máximo de noventa (90) días.	Tiquetes aéreos y gastos de estadía para investigadores colombianos que viajan a Alemania por un valor diario de doscientos mil pesos MCTE (\$200.000)	Tiquetes aéreos y gastos de estadía para investigadores alemanes que viajan a Colombia por un máximo de noventa (90) días según tabla de gastos de estadía del Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD.

TABLA DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN			
Capítulo	Beneficios	Rubros financiables	
		COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
Capítulo 2: Programa ECOSNORD, intercambio de investigadores entre Colombia y Francia.	Intercambios para los años 2015, 2016 y 2017. - Movilidad de un investigador colombiano senior hacia francia por un máximo de quince (15) días. - Movilidad de un investigador colombiano junior hacia francia por un mínimo de quince (15) días	Tiquetes aéreos de los investigadores nacionales senior no adscritos a una Institución de Educación Superior -IES- y de los investigadores nacionales junior. - Gastos de estadía de investigadores franceses senior (cuya propuesta no sea postulada por una IES), por valor diario de doscientos	El Ministerio de Educación Nacional financia tiquetes aéreos de investigadores nacionales senior que son profesores de tiempo completo, adscritos a IES. ICETEX financia los gastos de estadía de investigadores senior franceses (cuya propuesta sea postulada por una IES).



TABLA DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN			
Capítulo	Beneficios	Rubros financieros	
		COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
		<p>y un máximo de sesenta (60) días.</p> <p>- Movilidad de un investigador francés senior y un investigador francés junior hacia Colombia.</p> <p>Por cada año se deberá garantizar mínimo:</p> <p>- Movilidad de un investigador colombiano junior hacia francia por un mínimo de quince (15) días y un máximo de sesenta (60) días y movilidad de un investigador francés junior hacia Colombia.</p>	<p>cuarenta mil pesos (MCTE \$240.000) y por un máximo de quince (15) días.</p> <p>- Gastos de estadía de los investigadores junior franceses por valor diario de doscientos mil pesos, MCTE (\$200.000) por un mínimo de quince (15) días y un máximo de sesenta (60) días.</p>

TABLA DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN			
Capítulo	Beneficios	Rubros financieros	
		COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
<p>Capítulo 3: Programa BRITISH COUNCIL, colaboración científica y académica entre Colombia y el Reino Unido.</p>	<p>Los intercambios se podrán realizar entre el 15 de julio de 2014 y el 28 de febrero de 2015.</p> <p>- Movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días.</p> <p>- Movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días.</p> <p>Por cada año se deberá garantizar mínimo:</p> <p>- Movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido y movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia.</p>	<p>Tiquetes aéreos y gastos de estadía para investigadores por un valor diario de doscientos mil pesos MCTE (\$200.000)</p>	



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TABLA DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN			
Capítulo	Beneficios	Rubros financiables	
		COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
Capítulo 4: Programa NUEVAS REDES CIENTÍFICAS de Investigadores entre Colombia y Francia.	Movilidades a realizarse entre el 25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015 Movilidad de un investigador colombiano o francés por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días.	Se otorgan dos mil seiscientos euros (€ 2.600) para gastos de tiquetes aéreos y gastos de estadía.	

Notas:

- COLCIENCIAS financiará tiquetes aéreos solamente en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, por un monto máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).
- Las entidades deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie por un monto del 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada en el Anexo 2.
- Si en el formulario electrónico de propuesta se registrara un tiempo mayor al máximo establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo permitido; esto mismo aplica para el caso en que se registre en el formulario de aplicación un tiempo menor al establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al mínimo permitido en la modalidad.
- El apoyo financiero que se otorga a los beneficiarios de la convocatoria deberá ceñirse a las fechas de las movilidades que se registraron en el formulario de aplicación de la propuesta de la misma, hasta por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes establecidos en cada capítulo.
- COLCIENCIAS no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato o a la fecha prevista para su ejecución.
- El tiempo para la realización de las movilidades está establecido en cada uno de los capítulos de esta convocatoria.
- No se realizará el reembolso de ningún rubro de manutención, tiquetes o de adquisiciones previas a la suscripción del respectivo contrato.
- COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar propuestas a esta convocatoria deberán:

- Consultar la totalidad de documentos y diligenciar los formatos dispuestos por COLCIENCIAS para esta convocatoria publicados en el portal institucional www.colciencias.gov.co
- Reunir la totalidad de la documentación mencionada y de acuerdo con los parámetros dispuestos en el numeral de REQUISITOS MÍNIMOS de cada uno de los capítulos.
- Renombrar el formulario con el nombre y apellido del investigador principal colombiano y el nombre de la convocatoria, separado por guion al piso (ej: maria_reyes. Convocatoria Colciencias Europa 2014), como archivo PDF.
- Enviar el formulario por correo electrónico a la cuenta europa@colciencias.gov.co, con un archivo comprimido en formato ZIP que contenga la totalidad de los documentos requeridos (escaneados y firmados si fuera el caso) en formato PDF, antes de la fecha de cierre estipulada.

Notas:

- Por cada propuesta enviar un correo electrónico diferente; en el asunto del mismo poner el nombre del postulado, la Entidad y Convocatoria.
- No se recibirán propuestas en físico ni por otro medio diferente al mencionado. COLCIENCIAS se reservan el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación original que da soporte a las propuestas.
- Una vez COLCIENCIAS reciba el correo electrónico de la propuesta (uno por cada propuesta), automáticamente se enviará una confirmación de recepción del mensaje a la cuenta desde donde fue enviado. Dicho mensaje de respuesta sólo es una confirmación de recepción y éste no se emite sobre la confirmación del contenido de los documentos adjuntos.
- Las propuestas que se tendrán en cuenta son aquellas que ingresaron a la cuenta de correo electrónico en la fecha señalada hasta las 23:59 GMT-5 hora Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma de la convocatoria.
- Cada Entidad postulante será responsable por los documentos que adjunte o no a la propuesta, y posterior a la fecha de cierre de recepción de propuestas no se aceptarán documentos adicionales en ningún caso.



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad científica de la iniciativa o proyecto de investigación	30
2	Pertinencia de la propuesta de movilidad	30
3	Valor de la cooperación y su efecto multiplicador	20
4	Perfil de los Investigadores	20
Total		100

Calidad Científica de la iniciativa o proyecto de investigación: Calidad argumentativa de la justificación, objetivos, diseño metodológico y estructura de los procesos técnicos propuestos para alcanzar el objetivo general de la iniciativa o proyecto y que este alineado con los objetivos de desarrollo del país. Articulación de la iniciativa o proyecto de investigación con las actividades descritas en la propuesta.

Pertinencia de la propuesta: Identificación de la hipótesis, el concepto, el método, el proceso o la solución innovadora que pretende aportar el proyecto a la solución de la necesidad o problema planteado.

Valor de la cooperación y su efecto multiplicador: Impacto de la agenda de cooperación para la institución que avala la propuesta, capacidad de la iniciativa o proyecto para vincular grupos de diferentes categorías, regiones y entidades nacionales o internacionales. Se verificará que la movilidad aporta al desarrollo de trabajo conjunto con grupos internacionales y que favorezca al desarrollo de la institución que avala la propuesta.

Perfil del Investigador: Experiencia y trayectoria investigativa de los investigadores involucrados en la propuesta, las capacidades científicas, técnicas y tecnológicas que aseguran la idoneidad para ejecutar la propuesta presentada.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 7.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

En el caso que exista empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio Calidad científica de la iniciativa o proyecto de investigación.

10. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Las propuestas que superen 70 puntos ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término las reclamaciones son extemporáneas.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar *exclusivamente* a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Apoyo a Proyectos con Europa”.

12. CRONOGRAMA

El cronograma de la presente convocatoria se establecerá en cada uno de los capítulos que hacen parte integral de la misma.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

Nota:

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

15. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes.
- Anexo 2: Formato de formulario de aplicación y plan de trabajo.
- Anexo 3: Carta de aval y contrapartida.
- Anexo 4: Carta de Autorización, uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 5: Carta de aval de la entidad extranjera.
- Anexo 6: Experiencia Investigativa
- Anexo 7: Carta de compromiso

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2014", al correo contacto@colciencias.gov.co.

HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO

Subdirector General encargado de las funciones de la Dirección General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General

Cra. 7b Bis # 132-28
PBX: (57+1) 6258480
Bogotá D.C. Colombia
www.colciencias.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

**CAPÍTULO 1 - PROGRAMA PROCOL COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
COLOMBO- ALEMANA**

1. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos de participación en el presente capítulo son:

1.1 De la Entidad que avala la propuesta:

- Ser una Entidad del SNCTI, correspondiente a organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- Para el caso de empresas, deberán estar constituidas al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta convocatoria. Las demás Entidades colombianas deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.

1.2 De los investigadores colombianos:

- Para investigadores senior, cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Tener título de doctorado. (Anexar copia del título)
 - Demostrar experiencia investigativa equivalente a cinco (5) años después de la obtención del título de posgrado. (verificable a través de CvLAC)
- Para investigadores junior, cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Ser estudiante o tener título de maestría y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional. (Anexar copia del título o certificado de estudios)
 - Ser estudiante de doctorado y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional. (verificable a través de CvLAC)



- Formulario de aplicación de la Propuesta a la Convocatoria completamente diligenciado, el cual incluye el Plan de Trabajo y la Agenda de Cooperación (anexo 2).
- En el caso de universidades, centros de investigación, la persona jurídica colombiana, debe estar constituida al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la Convocatoria. Para el caso de la empresa, debe estar constituida al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta Convocatoria.
- Carta de aval institucional de la propuesta, dirigida a COLCIENCIAS, en la cual se debe incluir la disponibilidad de la contrapartida para aportar el 50% o más en especie o dinero para cubrir los costos adicionales no cubiertos por el Programa (viáticos, seguro médico, inscripción, etc.); y la NO existencia de financiación del Proyecto o investigadores colombianos por otra Convocatoria de COLCIENCIAS, suscrita por el representante legal de la entidad colombiana postulante o su delegado, caso en el cual se deberá adjuntar el documento de delegación que así lo certifique (anexo 3).
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, (anexo 4).
- Carta de compromiso en la cual se aceptan de los términos de referencia por parte del investigador, que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentada. (anexo 7).

1.3 De los investigadores Alemanes:

- Fotocopia del pasaporte de los investigadores involucrados en la propuesta.
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, (Anexo 4).
- Aval institucional de la propuesta, evidenciado mediante carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por el representante legal de la Entidad alemana, en la cual se certifica que el investigador colombiano desarrollará la propuesta con pares investigadores en Alemania. (anexo 5)
- Resumen de las hojas de vida de la totalidad de investigadores extranjeros incluidos en el formulario de aplicación de la propuesta, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas. Los investigadores colombianos deben tener su hoja de vida registrada en CvLAC (Anexo 6).

Notas:

- Por cada año se deberá garantizar la movilidad de un investigador colombiano senior y un investigador colombiano junior hacia Alemania, por un mínimo de quince (15) días y un máximo de noventa (90) días y la movilidad de un investigador alemán senior y un investigador alemán junior hacia Colombia por un máximo de noventa (90) días.
- Los investigadores de cada país deberán presentar la propuesta trabajada conjuntamente ante las respectivas contrapartes.
- Todos los investigadores colombianos involucrados en la propuesta deben presentar la carta de compromiso según el anexo 5.
- Debe presentarse la autorización para el uso de datos personales de todos los investigadores colombianos involucrados en la propuesta según anexo 4.
- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
- Las entidades postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- Cada Entidad postulante designará a una (1) persona de contacto con COLCIENCIAS.
- Una misma entidad colombiana podrá postular varios candidatos, pero cada propuesta deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.
- Para estancias que tengan un mismo objetivo se apoyará una sola propuesta por entidad.
- COLCIENCIAS informará del procedimiento para recibir los beneficios a través de la publicación de resultados de la convocatoria.

2. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y viáticos para el presente capítulo se establecerán de acuerdo con la siguiente tabla:

Beneficios	Rubros financiables	
	COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
<p>Intercambios para los años 2015 y 2016.</p> <p>Por cada año se deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilidad de un investigador colombiano senior y un investigador colombiano junior hacia Alemania, por un mínimo de quince (15) días y un máximo de noventa (90) días. - Movilidad de un investigador alemán senior y un investigador alemán junior hacia Colombia por un máximo de noventa (90) días. 	<p>Tiquetes aéreos y gastos de estadía para investigadores colombianos que viajan a Alemania por un valor diario de doscientos mil pesos MCTE (\$200.000)</p>	<p>Tiquetes aéreos y gastos de estadía para investigadores alemanes que viajan a Colombia por un máximo de noventa (90) días según tabla de gastos de estadía del Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD.</p>

Notas:

- Los tiquetes aéreos a financiar serán siempre en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, por un monto máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).
- Se recibirán únicamente propuestas para la realización de intercambios durante los años 2015 y 2016.
- Las entidades deberán aportar una contrapartida en efectivo y/o especie por un monto mínimo del 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportado en el anexo 3.
- Si en el formulario electrónico de la propuesta se registrara un tiempo mayor al máximo establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo permitido; esto mismo aplica para el caso en que se registre en el formulario de aplicación un tiempo menor al establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al mínimo permitido en cada modalidad.
- El apoyo financiero que se otorga a los beneficiarios de la convocatoria deberá ceñirse a las fechas de las movilidades que se registraron en el formulario de la propuesta de la misma, hasta por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes establecidos.
- COLCIENCIAS no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato o a la fecha prevista para su ejecución.
- No se realizará el reembolso de ningún rubro de manutención, tiquetes o de adquisiciones previas a la suscripción del respectivo contrato.



- COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.
- Las propuestas deberán incluir exclusivamente misiones de intercambio a realizarse a partir del año 2015.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura	28 de febrero de 2014
Cierre de la convocatoria	15 de mayo de 2014
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	16 de junio de 2014
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	17 al 19 de junio de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 de junio de 2014
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	26 de junio de 2014



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

CAPÍTULO 2: PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación en el presente capítulo son:

1.1 De la Entidad que avala la propuesta:

- Ser una Entidad del SNCTI, correspondiente a organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- Para el caso de empresas, deberán estar constituidas al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta convocatoria. Las demás Entidades colombianas deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.

1.2 De los investigadores colombianos:

- Para investigadores senior, cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Tener título de doctorado. (Anexar copia del título)
 - Demostrar experiencia investigativa equivalente a cinco (5) años después de la obtención del título de posgrado. (verificable a través de CvLAC)
- Para investigadores junior, cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Ser estudiante o tener título de maestría y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional. (Anexar copia del título o certificado de estudios)
 - Ser estudiante de doctorado y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional. (verificable a través de CvLAC)



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

- Formulario de aplicación de la Propuesta a la Convocatoria completamente diligenciado, el cual incluye el Plan de Trabajo y la Agenda de Cooperación (anexo 2).
- En el caso de universidades, centros de investigación, la persona jurídica colombiana, debe estar constituida al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la Convocatoria. Para el caso de la empresa, debe estar constituida al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta Convocatoria.
- Carta de aval institucional de la propuesta, dirigida a COLCIENCIAS, en la cual se debe incluir la disponibilidad de la contrapartida para aportar el 50% o más en especie o dinero para cubrir los costos adicionales no cubiertos por el Programa (viáticos, seguro médico, inscripción, etc.); y la NO existencia de financiación del Proyecto o investigadores colombianos por otra Convocatoria de COLCIENCIAS, suscrita por el representante legal de la entidad colombiana postulante o su delegado, caso en el cual se deberá adjuntar el documento de delegación que así lo certifique (anexo 3).
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, (anexo 4).
- Carta de compromiso en la cual se aceptan de los términos de referencia por parte del investigador, que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentada. (anexo 7).

1.3 De los investigadores Franceses:

- Fotocopia del pasaporte de los investigadores involucrados en la propuesta.
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, (Anexo 4).
- Aval institucional de la propuesta, evidenciado mediante carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por el representante legal de la Entidad Francesa, en la cual se certifica que el investigador colombiano desarrollará la propuesta con pares investigadores en Francia. (anexo 5)
- Resumen de las hojas de vida de la totalidad de investigadores extranjeros incluidos en el formulario de aplicación de la propuesta, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas. Los investigadores colombianos deben tener su hoja de vida registrada en CvLAC (Anexo 6).

Notas:

- Por cada año se deberá garantizar mínimo la movilidad de un investigador colombiano junior hacia Francia por un mínimo de quince (15) días y un máximo de sesenta (60) días y movilidad de un investigador francés junior hacia Colombia.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



- Todos los investigadores colombianos involucrados en la propuesta deben presentar la carta de compromiso según el anexo 5.
- Los investigadores de cada país deberán presentar la propuesta trabajada conjuntamente ante las respectivas contrapartes.
- Debe presentarse la autorización para el uso de datos personales de todos los investigadores colombianos involucrados en la propuesta según anexo 4.
- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
- Las entidades postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- Cada Entidad postulante designará a una (1) persona de contacto con COLCIENCIAS.
- Una misma entidad colombiana podrá postular varios candidatos, pero cada propuesta deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.
- Para estancias que tengan un mismo objetivo se apoyará una sola propuesta por entidad.
- COLCIENCIAS informará del procedimiento para recibir los beneficios a través de la publicación de resultados de la convocatoria.

2. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y viáticos para el presente capítulo se establecerán de acuerdo con la siguiente tabla:

Beneficios	Rubros financiables	
	COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
<p>Por cada año se deberá garantizar mínimo, durante los años 2015, 2016 y 2017:</p> <p>- Movilidad de un investigador colombiano senior hacia Francia por un máximo de quince (15) días.</p>	<p>Tiquetes aéreos de los investigadores nacionales senior no adscritos a una Institución de Educación Superior -IES- y de los investigadores nacionales junior.</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional financia tiquetes aéreos de investigadores nacionales senior que son profesores de tiempo completo, adscritos a IES.</p>



PROSPERIDAD
PARA TODOS



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Beneficios	Rubros financiables	
	COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
<p>- Movilidad de un investigador colombiano junior hacia Francia por un mínimo de quince (15) días y un máximo de sesenta (60) días.</p> <p>- Movilidad de un investigador francés senior y un investigador francés junior hacia Colombia.</p> <p>- Movilidad de un investigador colombiano junior hacia Francia por un mínimo de quince (15) días y un máximo de sesenta (60) días y movilidad de un investigador francés junior hacia Colombia.</p>	<p>- Gastos de estadía de investigadores franceses senior (cuya propuesta no sea postulada por una IES), por valor diario de doscientos cuarenta mil pesos (MCTE \$240.000) y por un máximo de quince (15) días.</p> <p>- Gastos de estadía de los investigadores junior franceses por valor diario de doscientos mil pesos, MCTE (\$200.000) por un mínimo de quince (15) días y un máximo de sesenta (60) días.</p>	<p>ICETEX financia los gastos de estadía de investigadores senior franceses (cuya propuesta sea postulada por una IES).</p> <p>El gobierno de Francia financia los tiquetes de los investigadores senior y junior franceses.</p> <p>El gobierno de Francia financia los gastos de estadía de investigadores colombianos senior, por valor diario de ochenta Euros (€ 80) y por un máximo de quince (15) días.</p> <p>- El gobierno de Francia financia los gastos de estadía de los investigadores junior colombianos por valor diario de € 43,33 de por un mínimo de quince (15) días y un máximo de sesenta (60) días.</p>

Notas:

- Los tiquetes aéreos a financiar serán siempre en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, por un monto máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).
- Se recibirán únicamente propuestas para la realización de intercambios durante los años 2015, 2016 y 2017.
- Las entidades deberán aportar una contrapartida en efectivo y/o especie por un monto mínimo del 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportado en el anexo 3.
- Si en el formulario electrónico de la propuesta se registrara un tiempo mayor al máximo establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo permitido; esto mismo aplica para el caso en que se registre en el formulario de aplicación un tiempo menor al establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al mínimo permitido en cada modalidad.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- El apoyo financiero que se otorga a los beneficiarios de la convocatoria deberá ceñirse a las fechas de las movilidades que se registraron en el formulario de la propuesta de la misma, hasta por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes establecidos.
- COLCIENCIAS no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato o a la fecha prevista para su ejecución.
- No se realizará el reembolso de ningún rubro de manutención, tiquetes o de adquisiciones previas a la suscripción del respectivo contrato.
- COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.
- Las propuestas deberán incluir exclusivamente misiones de intercambio a realizarse a partir del año 2015.
- Se recibirán propuestas para la realización de intercambios durante los años 2015, 2016 y 2017. Las misiones que no se realicen por año no podrán aplazarse o acumularse para otros años. Cada año se apoyará solamente una misión de dos investigadores (uno Junior y uno Senior) colombianos a Francia y de dos investigadores (uno Junior y uno Senior) franceses a Colombia. Se exigirá el cumplimiento de por lo menos una misión de los investigadores Junior en ambos sentidos por año y por proyecto.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura	28 de febrero de 2014
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2014
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	3 de junio de 2014
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	4 al 6 de junio de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11 de junio de 2014
Publicación del Banco definitivo de propuestas elegibles	16 de junio de 2014



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

CAPÍTULO 3: PROGRAMA BRITISH COUNCIL COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA COLOMBO - BRITÁNICA

1. REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos mínimos de participación en el presente capítulo son:

1.1 De la Entidad que avala la propuesta:

- Ser una Entidad del SNCTI, correspondiente a organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- Para el caso de empresas, deberán estar constituidas al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta convocatoria. Las demás Entidades colombianas deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.

1.2 De los investigadores colombianos:

- Para investigadores senior, cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Tener título de doctorado. (Anexar copia del título)
 - Demostrar experiencia investigativa equivalente a cinco (5) años después de la obtención del título de posgrado. (verificable a través de CvLAC)
- Para investigadores junior, cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Ser estudiante o tener título de maestría y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional. (Anexar copia del título o certificado de estudios)
 - Ser estudiante de doctorado y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional. (verificable a través de CvLAC).



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Formulario de aplicación de la Propuesta a la Convocatoria completamente diligenciado, el cual incluye el Plan de Trabajo y la Agenda de Cooperación (anexo 2).
- En el caso de universidades, centros de investigación, la persona jurídica colombiana, debe estar constituida al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la Convocatoria. Para el caso de la empresa, debe estar constituida al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta Convocatoria.
- Carta de aval institucional de la propuesta, dirigida a COLCIENCIAS, en la cual se debe incluir la disponibilidad de la contrapartida para aportar el 50% o más en especie o dinero para cubrir los costos adicionales no cubiertos por el Programa (viáticos, seguro médico, inscripción, etc.); y la NO existencia de financiación del Proyecto o investigadores colombianos por otra Convocatoria de COLCIENCIAS, suscrita por el representante legal de la entidad colombiana postulante o su delegado, caso en el cual se deberá adjuntar el documento de delegación que así lo certifique (anexo 3).
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, (anexo 4).
- Carta de compromiso en la cual se aceptan de los términos de referencia por parte del investigador, que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentada. (anexo 7).

1.3 De los investigadores Británicos:

- Fotocopia del pasaporte de los investigadores involucrados en la propuesta.
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, (Anexo 4).
- Aval institucional de la propuesta, evidenciado mediante carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por el representante legal de la Entidad británica, en la cual se certifica que el investigador colombiano desarrollará la propuesta con pares investigadores en el Reino Unido. (anexo 5)
- Resumen de las hojas de vida de la totalidad de investigadores extranjeros incluidos en el formulario de aplicación de la propuesta, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas. Los investigadores colombianos deben tener su hoja de vida registrada en CvLAC (Anexo 6).



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Notas:

- Por este capítulo se deberá garantizar la movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido y una movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia.
- Todos los investigadores colombianos involucrados en la propuesta deben presentar la carta de compromiso según el anexo 5.
- Debe presentarse la autorización para el uso de datos personales de todos los investigadores colombianos involucrados en la propuesta según anexo 4.
- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
- Las entidades postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- Cada Entidad postulante designará a una (1) persona de contacto con COLCIENCIAS.
- Una misma entidad colombiana podrá postular varios candidatos, pero cada propuesta deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.
- Para estancias que tengan un mismo objetivo se apoyará una sola propuesta por entidad.
- COLCIENCIAS informará del procedimiento para recibir los beneficios a través de la publicación de resultados de la convocatoria.

2. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y viáticos para el presente capítulo se establecerán de acuerdo con la siguiente tabla:



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Beneficios	Rubros financiables	
	COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
<p>Los intercambios se podrán realizar entre el 15 de julio de 2014 y el 28 de febrero de 2015.</p> <p>- Movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días.</p> <p>- Movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días.</p> <p>Por cada año se deberá garantizar mínimo:</p> <p>- Movilidad de un investigador senior o junior colombiano hacia el Reino Unido y movilidad de un investigador senior o junior del Reino Unido hacia Colombia.</p>	<p>Tiquetes aéreos y gastos de estadía para investigadores por un valor diario de doscientos mil pesos MCTE (\$200.000)</p>	

Notas:

- Los tiquetes aéreos a financiar serán siempre en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, por un monto máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).
- Se recibirán únicamente propuestas para la realización de intercambios durante el 15 de julio de 2014 y el 28 de febrero de 2015.
- Las entidades deberán aportar una contrapartida en efectivo y/o especie por un monto mínimo del 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportado en el anexo 3.
- Si en el formulario electrónico de la propuesta se registrara un tiempo mayor al máximo establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo permitido; esto mismo aplica para el caso en que se registre en el formulario de aplicación un tiempo menor al establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al mínimo permitido en cada modalidad.
- El apoyo financiero que se otorga a los beneficiarios de la convocatoria deberá ceñirse a las fechas de las movilidades que se registraron en el formulario de la propuesta de la misma, hasta por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes establecidos.
- COLCIENCIAS no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato o a la fecha prevista para su ejecución.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



- No se realizará el reembolso de ningún rubro de manutención, tiquetes o de adquisiciones previas a la suscripción del respectivo contrato.
- COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.
- El apoyo financiero que se otorga a los proyectos financiables en esta convocatoria se hará a través de un contrato suscrito con el British Council, en la modalidad de recuperación contingente. En ningún caso se podrá usar el apoyo de COLCIENCIAS o del British Council para cubrir costos de inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.
- Los recursos se asignarán en orden descendente teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la evaluación en Colombia y priorizando las áreas de conocimiento establecidas por COLCIENCIAS y el British Council.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura	28 de febrero de 2014
Cierre de la convocatoria	16 de mayo de 2014
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	26 de mayo de 2014
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	27 al 29 de mayo de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	4 de junio de 2014
Publicación del Banco definitivo de propuestas elegibles	30 de junio de 2014



PROSPERIDAD
PARA TODOS



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

CAPÍTULO 4: PROGRAMA NUEVAS REDES CIENTÍFICAS DE INVESTIGADORES E INNOVADORES COLOMBIA - FRANCIA

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos mínimos de participación en el presente capítulo son:

1.1 De la Entidad que avala la propuesta:

- Ser una Entidad del SNCTI, correspondiente a organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- Para el caso de empresas, deberán estar constituidas al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta convocatoria. Las demás Entidades colombianas deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.

1.2 De los investigadores colombianos:

- Cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Ser estudiante o tener título de doctorado. (Anexar copia del título)
 - Ser estudiante o tener título de maestría o demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título de posgrado. (Anexar copia del título o certificado de estudios)
- Formulario de aplicación de la Propuesta a la Convocatoria completamente diligenciado, el cual incluye el Plan de Trabajo y la Agenda de Cooperación (anexo 2).
- En el caso de universidades, centros de investigación, la persona jurídica colombiana, debe estar constituida al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la Convocatoria. Para el caso de la empresa, debe estar constituida al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta Convocatoria.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

- Carta de aval institucional de la propuesta, dirigida a COLCIENCIAS, en la cual se debe incluir la disponibilidad de la contrapartida para aportar el 50% o más en especie o dinero para cubrir los costos adicionales no cubiertos por el Programa (viáticos, seguro médico, inscripción, etc.); y la NO existencia de financiación del Proyecto o investigadores colombianos por otra Convocatoria de COLCIENCIAS, suscrita por el representante legal de la entidad colombiana postulante o su delegado, caso en el cual se deberá adjuntar el documento de delegación que así lo certifique (anexo 3).
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, (anexo 4).
- Carta de compromiso en la cual se aceptan de los términos de referencia por parte del investigador, que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentada. (anexo 7).

1.3 De los investigadores Franceses:

- Fotocopia del pasaporte de los investigadores involucrados en la propuesta.
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes en el proyecto, (Anexo 4).
- Aval institucional de la propuesta, evidenciado mediante carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por el representante legal de la Entidad Francesa, en la cual se certifica que el investigador colombiano desarrollará la propuesta con pares investigadores en Francia. (anexo 5)
- Resumen de las hojas de vida de la totalidad de investigadores extranjeros incluidos en el formulario de aplicación de la propuesta, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas. Los investigadores colombianos deben tener su hoja de vida registrada en CvLAC (Anexo 6).

Notas:

- Por cada año se deberá garantizar la movilidad de un investigador colombiano o de un investigador francés por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días.
- Todos los investigadores colombianos involucrados en la propuesta deben presentar la carta de compromiso según el anexo 5.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

- Debe presentarse la autorización para el uso de datos personales de todos los investigadores colombianos involucrados en la propuesta según anexo 4.
- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
- Las entidades postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- Cada Entidad postulante designará a una (1) persona de contacto con COLCIENCIAS.
- Una misma entidad colombiana podrá postular varios candidatos, pero cada propuesta deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.
- Para estancias que tengan un mismo objetivo se apoyará una sola propuesta por entidad.
- COLCIENCIAS informará del procedimiento para recibir los beneficios a través de la publicación de resultados de la convocatoria.

2. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y viáticos para el presente capítulo se establecerán de acuerdo con la siguiente tabla:

BENEFICIOS	Rubros financiables	
	COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
Movilidades a realizarse entre el 25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015 Movilidad de un investigador colombiano o francés por un mínimo de quince (15) días y un máximo de treinta (30) días.	Se otorgan dos mil seiscientos euros (€ 2.600) para gastos de tiquetes aéreos y gastos de estadía.	

En este capítulo se financiarán estancias científicas con una duración máxima de un mes: visitas a laboratorios, museos, bibliotecas, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades, empresas, y demás entidades de carácter científico y tecnológico para el desarrollo de experimentos, la revisión de colecciones, la transferencia de conocimientos y tecnologías, el reconocimiento de mejores prácticas, y el uso de infraestructura científica y tecnológica no disponible en Colombia.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Notas:

- Los tiquetes aéreos a financiar serán siempre en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, por un monto máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).
- Se recibirán únicamente propuestas para la realización de intercambios durante el 25 de agosto de 2014 y el 25 de agosto de 2015.
- Las entidades deberán aportar una contrapartida en efectivo y/o especie por un monto mínimo del 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportado en el anexo 3.
- Si en el formulario electrónico de la propuesta se registrara un tiempo mayor al máximo establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo permitido; esto mismo aplica para el caso en que se registre en el formulario de aplicación un tiempo menor al establecido, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al mínimo permitido en cada modalidad.
- El apoyo financiero que se otorga a los beneficiarios de la convocatoria deberá ceñirse a las fechas de las movilidades que se registraron en el formulario de la propuesta de la misma, hasta por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes establecidos.
- COLCIENCIAS no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato o a la fecha prevista para su ejecución.
- No se realizará el reembolso de ningún rubro de manutención, tiquetes o de adquisiciones previas a la suscripción del respectivo contrato.
- COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.
- La inclusión en el Banco de Elegibles, no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno para COLCIENCIAS, el Ministerio de Educación Nacional y la República de Francia, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Misiones programadas	25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de Febrero de 2014
Cierre de la convocatoria	30 de Abril de 2014
Publicación del banco preliminar de propuestas.	2 de Junio de 2014
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	3 al 5 de Junio de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 de Junio de 2014
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	16 de Junio de 2014



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

ANEXO 1 - ANTECEDENTES

La Ley 1286 de 2009 de Ciencia y Tecnología, estableció como uno de sus objetivos la internacionalización de las actividades de ciencia, tecnología e innovación nacionales: Artículo 2, Núm. 9, “Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales”; y Artículo 3, Núm. 5, “Fortalecer la capacidad del país para actuar de manera integral en el ámbito internacional en aspectos relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación”. La presente convocatoria que adelanta COLCIENCIAS tiene como propósito fomentar y propiciar la articulación de las comunidades científicas e innovadoras del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en redes y comunidades internacionales. Lo anterior posibilita escenarios para el desarrollo de proyectos e iniciativas de investigación e innovación conjuntos en áreas estratégicas.

Articulado a lo anterior, el Gobierno Nacional establece como prioridad la vinculación de científicos altamente calificados y empresarios que se desempeñen en temas de ciencia, tecnología e innovación residentes en el exterior con Colombia, y por ende, desarrollar mecanismos que permitan al país beneficiarse de su experiencia, conocimiento y conexiones establecidas con instituciones de investigación.

La estrategia de Internacionalización de COLCIENCIAS extiende su campo de acción hacia el mundo y contribuye al SNCTI fomentando la integración de la comunidad científica colombiana con sus pares colombianos residentes en el extranjero, es decir la Comunidad COLCIENCIAS en el Exterior. Con base en intereses comunes, facilita el avance del conocimiento en las áreas temáticas que vinculan la Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) con los grupos de excelencia del mundo y permite el intercambio internacional de investigadores.

La socialización de resultados, el acceso a recursos materiales e intelectuales y el contacto y trabajo conjunto con la Comunidad COLCIENCIAS en el Exterior, promueve el reconocimiento y la confianza necesaria para el desarrollo de actividades de cooperación científica y tecnológica. Los lazos que se generan sirven para conformar redes de investigadores e innovadores, que posteriormente trascienden a estrategias más elaboradas de cooperación internacional.

En el marco de la estrategia expresada en el CONPES 3582 y la ley 1286 de 2009, el gobierno nacional gestionó una operación de crédito con el Banco Mundial (BIRF 7944-CO), la cual tiene



como objetivo incrementar la capacidad del país para producir, identificar, difundir, usar e integrar conocimiento con el propósito de acelerar el crecimiento económico y disminuir la inequidad.

Esta convocatoria es una herramienta para la implementación de los siguientes instrumentos de cooperación suscritos entre COLCIENCIAS e instituciones europeas, a saber:

- Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Intercambio entre Pares Científico-Académicos en el Marco de Proyectos Conjuntos, con el Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD.
- Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica y Científica entre Francia y Colombia.
- Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Intercambio entre Pares Científico-Académicos en el Marco de Proyectos Conjuntos con el British Council, Reino Unido.
- Convenios de cooperación científica y técnica suscritos con el Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNRS) y el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD), Francia.

El fomento de la educación, la investigación, la generación de competencias científicas y la movilidad internacional son prioridad para COLCIENCIAS. Los esfuerzos se enfocan principalmente en fortalecer la capacidad investigativa y el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, que lidera COLCIENCIAS.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

ANEXO 3 - CARTA DE AVAL Y CONTRAPARTIDA

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: carta de aval de la propuesta titulada ([escriba el nombre de la propuesta](#)) a la convocatoria “Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2014”

Respetados señores,

La presente tiene como objeto avalar la propuesta ([escriba el nombre de la propuesta](#)) a la convocatoria “Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2014”, presentada por ([nombre de la entidades](#)), y manifiesto que la propuesta en comento no está siendo financiada por otra convocatoria de COLCIENCIAS ni por otras entidades del Estado en los mismos rubros.

Además, **ACEPTO** expresa e irrevocablemente que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria “Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2014” de manera que me someto a lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaro que en caso de ser beneficiado en la convocatoria “Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2014”, este beneficio será recibido en los términos que COLCIENCIAS establezca; comprendo y acepto que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del beneficio.

En consecuencia doy constancia que la Entidad aportará en contrapartida mínima del 50% del apoyo que otorga COLCIENCIAS, ya sea en especie o en financiación, para amparar los gastos y costos que no son objeto de financiación de esta convocatoria tal como se indica en la siguiente tabla:



Entidad	Total	Monto de contrapartida			
		Especie	% Especie	Efectivo	% Efectivo
(Nombre de la entidad)	\$	\$	%	\$	%

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD
Dirección
Teléfono



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

ANEXO 4 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

IDENTIFICACIÓN _____



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

ANEXO 5 - CARTA DE AVAL ENTIDAD EXTRANJERA

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Carta en la cual se certifica que el investigador asiático podrá desarrollar la propuesta o iniciativa ([escriba el nombre de la propuesta](#)) con pares científicos colombianos en el marco de la convocatoria “Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2014”

Respetados señores,

La presente tiene como objeto avalar la participación del investigador ([escriba el nombre del investigador](#)) con pares científicos colombianos en el marco de la convocatoria “Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2014” quien se desempeña en ([escriba el nombre de la entidad](#)) desde ([escriba la fecha](#)), como ([escriba el cargo](#)).

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD

Dirección

Teléfono



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

ANEXO 6 – EXPERIENCIA INVESTIGATIVA

El presente formato debe ser diligenciado por investigadores extranjeros que participen de la propuesta.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE	
NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	

FORMACIÓN ACADÉMICA

PREGRADO UNIVERSITARIO	
ESPECIALIZACIÓN	
MAESTRÍA	
DOCTORADO	
POSDOCTORADO	

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la entidad	Cargo	Tiempo - año

RECONOCIMIENTOS

Nombre del Reconocimiento	Descripción

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS

Nombre del Evento	Tipo de evento	Fecha



ARTÍCULOS PUBLICADOS

Nombre de la publicación	Nombre del artículo	Autores	Año

LIBROS / CAPITULOS DE LIBRO PUBLICADO

Nombre del libro	Nombre del capítulo	Autores	Año



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON EUROPA 2014

ANEXO 7 - CARTA DE COMPROMISO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de aceptación de los términos de referencia por parte del investigador en donde certifica la aceptación a participar en el desarrollo de la propuesta ([escriba el nombre de la propuesta](#)) dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria “Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2014” y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta ([escriba el nombre de la propuesta](#)). Acepto lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE DEL INVESTIGADOR
CC _____
Dirección
Teléfono